S



Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/1995/313 18 de abril de 1995 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1995 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GRECIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El 14 de abril de 1995, los Ministros de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Grecia, la República de Moldova, Rumania y Ucrania aprobaron en Atenas una declaración conjunta, cuyo texto se adjunta a la presente, en la cual acordaron que los Gobiernos de esos países emprenderían gestiones colectivas ante Vuestra Excelencia y el Consejo de Seguridad en relación con la repercusión negativa de las sanciones impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), tanto para los países afectados como para la región en general. La iniciativa está abierta a otros países que deseen sumarse a ella.

Los Ministros autorizaron a Grecia a informar a Vuestra Excelencia y a los miembros del Consejo de Seguridad de la iniciativa mencionada. Por consiguiente, agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Christos G. ZACHARAKIS Embajador Representante Permanente

ANEXO

Declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Bulgaria, Grecia, la República de Moldova, Rumania y Ucrania aprobada en Atenas el 14 de abril de 1995

La situación en Bosnia y Herzegovina y sus serias repercusiones son motivo de grave preocupación.

En virtud de la situación geográfica de nuestros países, las sanciones impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) han causado considerables pérdidas directas e indirectas para nuestras economías. La carga de las sanciones excede el límite razonable de tolerancia económica y social.

Los países afectados han acordado emprender gestiones colectivas ante el Secretario General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión de los problemas económicos especiales derivados de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). La iniciativa está abierta a otros países que deseen sumarse a ella.

La aplicación de las sanciones incluso podría tener consecuencias negativas considerables a largo plazo para la seguridad y la situación política, económica y social en general de los terceros países afectados y de toda la región.

Los países afectados expresan su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional y, en particular, del Grupo de Contacto encaminados a lograr una solución pacífica, justa y duradera de la crisis en forma paralela a la suspensión y eliminación de las sanciones.
